

## Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a través de quien corresponda, acerca del procedimiento de desalojo de la comunidad mapuche Lof Pailako, situada en el parque nacional Los Alerces, llevado a cabo el día jueves 9 de enero del corriente año, por miembros de Policía Federal y Gendarmería Nacional, por orden de la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia.

1-Atento a que la comunidad de descendientes de mapuches que moraba en terrenos dentro del parque nacional Los Alerces, se había retirado pacíficamente en los días previos al operativo, lo cual era de público conocimiento, informe:

¿Cuál fue el motivo por el que el gobierno nacional decidió el amplio despliegue de fuerzas federales para desalojar a nadie?

2-En relación al punto anterior y tomando en consideración que el mismo juez federal que libró la orden de desalojo reconoció públicamente que ya no había nadie en dichos terrenos:

-Informe porqué desestimó que fuera el propio personal de Parques Nacionales el que se hiciera presente en el lugar y llevara a cabo las tareas inherentes a sus funciones en relación al predio desocupado dentro del

parque nacional Los Alerces, lo que se imponía como medida racional y suficiente.

3-Habida cuenta de que las autoridades nacionales desatendieron lo expresado por el propio juez federal Guido Otranto, y quien fuera el que notificó del plazo perentorio para abandonar las tierras, acerca de la confirmación del abandono previo y pacífico de los pocos ocupantes, tomando la decisión de desplegar un gran operativo represivo para desalojar a nadie, informe:

¿Cuál fue el costo para el erario público de la movilización de más de 30 móviles de Policía Federal y Gendarmería Nacional, camionetas y colectivos, con el fin de desojar a nadie?

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No es el objeto de este pedido de informes al poder ejecutivo nacional, ingresar en un debate histórico en relación con poblaciones y territorios, lo que escaparía al objeto específico del mismo.

En todo caso, nuestra intención con este proyecto es poner en evidencia una política ciega del gobierno nacional hacia los diferentes actores sociales, hacia los diferentes colectivos, los que portan necesidades, reivindicaciones, inquietudes y propuestas. Es la realidad de un país como el nuestro, que se conforma con el aporte de comunidades de orígenes diversos, con un alto grado de mestizaje, lo que configura un cuadro histórico-social tan rico como complejo. Y en segundo lugar, inquirir al gobierno nacional especialista en ajustes y recortes, acerca del costo que un operativo tan desmesurado como inútil tuvo para las arcas del Estado.

Es medular para todo espacio político que gobierne nuestro país, establecer canales de diálogo y ofrecer a cada uno de los sectores sociales interlocutores válidos permanentes para canalizar las necesidades que de ellos recibe.

Ante la ausencia manifiesta de predisposición al diálogo por parte del gobierno hacia todo lo que perciba como socialmente diverso, así como hacia este mismo poder legislativo al que destrata con frecuencia, el poder ejecutivo apela a la amenaza de castigo, a la represión y al acallamiento de las voces disidentes.

Es simple, cuando no hay respuestas políticas, hay respuestas represivas, sancionatorias y estigmatizantes.

El hecho específico que nos impulsa a solicitar este pedido de informes es el del operativo de desalojo de la comunidad de descendientes mapuches Lof Pailako, la que se hallaba instalada desde el año 2020 en territorios encuadrados dentro

del parque nacional Los Alerces, concretamente, en la seccional El Maitenal del mismo.

La resolución de lo que fue definido por las autoridades nacionales y provinciales del Chubut, como "usurpación de tierras", tiene origen en un largo proceso de judicialización del conflicto, el que culmina con la sentencia de la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia, la que dispone el desalojo invocando el decreto de necesidad y urgencia que derogó, a su vez, otro DNU que prorrogaba, justamente, la ley de emergencia territorial, con lo cual quedan habilitados los desalojos territoriales.

Como bien describe la doctora en Derecho, Silvina Ramírez, la "ocupación" que acaba de ser "desalojada" (lo inverosímil de la situación nos obliga al uso abusivo de comillas) estuvo dada por un puñado de familias que no generaban ningún daño ambiental, habida cuenta de que son comunidades que viven en equilibrio con su hábitat desde siempre, por su especial relación con la naturaleza.

Pero además, fue claro y evidente que los pocos moradores que constituían la comunidad Lof Pailako, tras haber recibido la notificación de desalojo con plazo último el día 9 de enero, y atentos a los antecedentes represivos indiscriminados que suele impulsar la actual ministra de Seguridad Nacional, Patricia Bullrich, decidieron partir de inmediato, pacíficamente, dejando ese pedazo de tierra completamente vacío.

Este hecho no es menor: la situación se había resuelto sin conflicto y sin necesidad de llegar al ultimátum del 9 de enero, lo que sin duda hubiera agregado un alto grado de tensión. Nada de eso sucedió, por lo que es inexplicable el despliegue oneroso e inútil de efectivos y recursos de Policía Federal y Gendarmería Nacional, para desalojar a nadie. Y todo acompañado por declaraciones beligerantes por parte de autoridades nacionales y

provinciales del Chubut. Inexplicable, sí; salvo que se haya apelado a ese derroche de recursos con el sólo fin propagandístico, tergiversando los hechos para instalar que se derrotó a una avanzada sediciosa, y no a un puñado de familias con niños que tenían algunos animales y una huerta orgánica.

En definitiva, el gobierno nacional le debe explicar a esta Cámara, que representa al pueblo todo, en qué basó su toma de decisiones y cómo impactó su puesta en marcha en las racas del Estado de un gobierno que se jacta de los recortes y los ajustes permanentes.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara que nos acompañen en este proyecto.

**Alianiello, M. Eugenia**